

## ADENDA N° 2 AL CONVENIO N° 036-2010-MINSA

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Conste por el presente documento la Adenda N° 2 al Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE SALUD**, con RUC N° 20131373237, debidamente representado por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud señor **Diego Rolando Venegas Ojeda**, identificado con DNI N° 03692915, designado mediante Resolución Suprema N° 015-2018-SA, facultado por Resolución Ministerial N° 021-2014/MINSA y con domicilio legal en Av. Salaverry N° 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, al que se denominará "**EL MINISTERIO**"; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, con RUC N° 20148092282, debidamente representada por su Rector, doctor Orestes Cachay Boza, identificado con DNI N° 08446599, reconocido por Resolución Rectoral N° 03899-R-16; con domicilio en la Calle Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de setiembre de 2010, se suscribió el Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que tiene por objeto crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud.

Con Adenda N° 1 al Convenio N° 036-2010/MINSA, se amplió el plazo de vigencia del precitado Convenio hasta el 13 de setiembre de 2018.

Mediante Oficio N° 02612/D-FM/2018, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita la renovación del Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda **EL MINISTERIO** y **LA UNIVERSIDAD** acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un plazo de 4 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

#### CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN

Por la presente cláusula las partes reconocen la vigencia de las demás cláusulas contenidas en el Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los 6 días del mes de DICIEMBRE de 2018, reconociendo las actividades ejecutadas desde el 13 de setiembre de 2018, conforme a los principios de buena fe y común intención.



**J. DEDIOS**  
**Dr. Heii Jaime Barrón Pastor**  
Jefe (a) de la Oficina General de Cooperación  
y Relaciones Interinstitucionales

Diego Rolando Venegas Ojeda  
Viceministro de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud  
MINISTERIO DE SALUD

ORESTES CACHAY BOZA \*  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE  
SAN MARCOS

